



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- 4. Decreto Exento Nº 02615 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.
- 5. Decreto Exento Nº 00015 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
- 6 Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.01.15.
- Decreto Nº 123, de fecha 21.01.2015. Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Modificaciones Farmacia, Bodega de Leche y Sala Multiuso CESFAM de Santa Cruz de la Comuna de Santa Cruz.
- El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2.014, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.012.

DECRETO

EXENTO Nº 00554

1. APRUÉBESE, el Contrato suscrito con fecha 13.03.2015 para realizar la Propuesta Pública denominada: "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ", celebrado entre el Señor JUAN ESTEBAN LÓPEZ PINO, RUT. Nº 13.202.925-3, domiciliado en Doctor Cancino Nº 498 de la ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE A

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc

C. C.:

- Alcaldía (02)

- DOM (01)

- Salud (01)

- Adquisiciones (01)

- Transparencia (01)

- Archivo (01)

SECRETARIO